

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

**SUSCRICION EN SANTANDER:** por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### ADMINISTRACION

#### DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Declarado el abandono por esta Administracion de una caja con 500 tabacos conducidos de la Habana á la consignacion de D. Joaquin G. Castañon, segun consta del expediente instruido al efecto, se hace saber al interesado dicha providencia por medio de este periódico, por ignorar la Aduana su residencia, á fin de que en el término de veinte dias pueda interponer cualquiera reclamacion en contra; en la inteligencia que de no verificarlo, la Administracion se incautará de los tabacos á nombre de la Hacienda y procederá á la venta de ellos con arreglo al art. 188 de las Ordenanzas.

Santander 26 de Junio de 1871.—Gumersindo Solís. 3—3

#### Cédulas de empadronamiento.

Esta Administracion desea que todos los ayuntamientos de la provincia puedan acudir á las reclamaciones de cédulas que se les hagan por los interesados que las necesiten, para los actos judiciales y administrativos, en los cuales se requiere dicho documento; con cuya circunstancia no solo serán satisfechas las justas exigencias, sino que á la vez el impuesto alcanzará la altura de que es susceptible.

Para lograr el objeto indicado, y teniendo en cuenta, que con cortísimas excepciones, los ayuntamientos de la provincia han dado por terminada la distribucion y cobranza de las que les fueron asignadas á sus respectivos distritos, la administracion de mi cargo previene á las corporaciones que se hallen en este caso, la remitan desde luego noticia de las que prudencialmente consideren necesarias á dicho fin, espresando á la vez la persona autorizada para recogerla del almacén, que deberá ser provista de la oportuna comunicacion, en que así se determine.

Santander 27 de junio de 1871.—Eugenio Rodriguez Ayalde.

### COMISION PRINCIPAL

de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

#### Remate de fincas.

Por disposicion del señor Jefe económico de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856, é instrucciones para su cumpli-

miento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Día 1.º de agosto de 1871, ante el señor Juez de primera instancia de esta capital y escribano don Nicolás Gonzalez Mañero, que tendrá lugar en las casas consistoriales de la misma, á las doce de su mañana.

**Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de la capital.—Ayuntamiento de Reocin.—Partido de Torrelavega.—Bienes de la iglesia de Villapresente, Puente San Miguel y La Veguilla.**

Números 5,611 al 5,618, 5,620, 5,622 al 5,624, 5,626 al 5,631, 5,635 al 5,638, 5,640 al 5,642, 5,644 al 5,649, 5,653 al 5,662, 7,018 al 7,020, 7,022 al 7,028, 7,076 y 7,077 del inventario de rústicas y 16 de urbanas y los mismos del de permutacion.

Mayor cuantía.

5,611. Una tierra en Villapresente, perteneciente á la iglesia de Villapresente, Puente San Miguel y la Veguilla, ayuntamiento de Reocin, partido de Torrelavega, sita en la mies de las Puentes, su cabida 11 áreas 32 centiáreas; linda al sur el rio Saja, norte Pablo Sanchez Sierra, este Fernando Peredo, y oeste Vicente Labandero.

5,612. Otra tierra en dicha mies, que mide 6 áreas 51 centiáreas; linda al sur carretera, norte tierra que lleva Higinio Felices, este camino peonil y oeste José Peña.

5,613. Otra en la misma mies, cabida 5 áreas 16 centiáreas; linda al sur Francisco Quevedo, norte Angel Gomez, este Francisco Sanchez Sierra y oeste Antonio Sanchez Sierra.

5,614. Otra en dicha mies, cabida 10 áreas 44 centiáreas; linda al sur camino peonil, norte carretera, este Pablo Sanchez y oeste José Peña.

5,615. Otra en referida mies, cabida 5 áreas 40 centiáreas; linda al sur el rio Saja norte carretera, este Santiago Santuola y oeste Pablo Sanchez Sierra.

5,616. Un prado en la mies de la Drea, sitio de Jerrona, cabida 13 áreas; linda al sur Pedro Rasilla, norte Eustaquio Revuelta, este el mismo y oeste Angel Gomez.

5,617. Otro prado bardal, en el sitio de Cañanco, cabida 7 áreas 20 centiáreas; linda al sur carretera, norte Pedro Piélago, este carretera y oeste Juan Alonso.

5,618. Una tierra en la mies de la tabla, sitio del Ponton, cabida 18 áreas 77 centiáreas; linda al este y norte arroyo llamado de Monio, oeste carretera y Pablo

Sanchez y sur Eustaquio Revuelta.

5,620. Un prado al sitio llamado Ponton de Quijas, cabida 16 áreas 9 centiáreas; linda al sur rio Saja, norte Antonio Sanchez, este carretera y oeste Pablo Sanchez Sierra.

5,622. Otra tierra el sitio del Ponton, inmediata al prado anterior, cabida 5 áreas 46 centiáreas; linda al sur y este Eustaquio Revuelta, oeste Pablo Sanchez y norte carretera.

5,623. Un prado en la mies de San Martin, cabida 12 áreas 51 centiáreas; linda al sur Manuel Labandero, norte camino real antiguo, este Francisco Sierra y oeste Diego Huerta.

5,624. Otro prado y bardal en dicha mies de San Martin, de cabida 34 áreas; linda al sur cerradura, norte Vicente Martinez, este Francisco Quevedo y oeste Pablo Sanchez Sierra.

5,626. Un prado en la mies de Drea, sitio de los Ajos, cabida 43 áreas 60 centiáreas; linda al sur Eustaquio Revuelta, norte Plácida Morán, este herederos de Juana Pallarés y oeste Juan Antonio Tagle.

5,627. Otro prado en la mies del Cartio, cabida de 25 áreas; linda al sur Manuel Labandero, norte Juan Bustamante, este Pablo Sanchez y oeste José Bustamante.

5,628. Otro prado en Cartio, cabida de 2 áreas; linda al este Juan Bustamante, oeste camino Real, sur Marcelino Gonzalez y norte notorios.

5,629. Una tierra en la mies de Somaza, cabida una área 74 centiáreas; linda al este y sur Juan Bustamante, norte José Gutierrez Hoyos y oeste Juan Antonio Ruiz.

5,630. Un prado en la mies de las Puentes, cabida 11 áreas 4 centiáreas; linda al este Eustaquio Rebuella, oeste y sur Manuel Sanchez Labandero y norte Fernando Peredo.

5,631. Un prado, hoy herial, en la mies de Drea, sitio de los Ajos, cabida 35 áreas 20 centiáreas; linda al sur Pablo Sanchez, norte Marcelino Santuola, este herederos de Francisco del Rio y oeste Fernando Peredo.

5,635. Otro prado en la propia mies, sitio de los plantos, mide 3 áreas 40 centiáreas; linda al sur herederos de Francisco Ruiz, norte y oeste Juan Antonio Ruiz y este Andrés Ruiz.

5,636. Otro Prado en el sitio del Castio, cabida 18 áreas 90 centiáreas; linda al sur Marcelino Santuola, norte Vicente Sanchez, este María Gomez y oeste notorios.

5,637. Otro prado en la mies de San Martin, de cabida 4 áreas 50 centiáreas; linda al este mas de esta procedencia, oeste Pablo Sanchez, sur Manuel Gomez y norte Fernando Peredo.

5,638. Otro prado en la mies de las Puentes, cabida 10 áreas 36 centiáreas, conteniendo 3 robles; linda al sur Francisco Quevedo, norte prado llamado Brañona de esta procedencia, este herederos de Cuevas y oeste los de Fernando Blanco.

5,640. Una tierra en la mies de la Drea, sitio de Torroman, cabida 9 áreas 54 centiáreas; linda al sur Fernando Peredo, norte Juan Alonso, este Juan Antonio Ruiz y oeste Eustaquio Revuelta.

5,641. Otro prado en la mies de San Martin, cabida 9 áreas 72 centiáreas; linda al sur Pedro Piélago, norte Juan Antonio Ruiz, este Francisco Sanchez Sierra y oeste mas de esta procedencia.

5,642. Otro en dicha mies, cruzado por un camino, mide 5 áreas 36 centiáreas; linda al este y sur herederos de Ramon Peña, norte Juan Antonio Ruiz, oeste Juan de Bustamante.

5,644. Una tierra en la mies de la Drea, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al este y norte Venancia Sierra, sur esta pertenencia y oeste arroyo de Cañanco.

5,645. Otra en la mies de Somaza, cabida 6 áreas 6 centiáreas; linda al sur y norte Pablo Sanchez Sierra, este Eustaquio Rebuella, oeste herederos de Ramon Peña.

5,646. Otra tierra en la mies de Somaza, cabida 5 áreas 77 centiáreas; linda al sur Francisco Solórzano, norte camino peonil, este Pablo Sanchez Sierra y oeste Francisco de Quevedo.

5,647. Un prado en la mies de la Drea, sitio de Arbiate, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al sur Francisco Quevedo, norte Manuel Labandero, este Francisco Sanchez Sierra y oeste Vicente Peredo.

5,648. Una tierra hoy prado en el sitio de la Herran, cabida una área 76 centiáreas; linda al este herederos de Francisco Gonzalez, oeste Juan Antonio Blanco, sur y norte Manuel Labandero.

5,649. Una tierra en la mies de Sebran, sitio de las Cuartas, en el pueblo de Reocin, cabida 7 áreas 60 centiáreas; linda al sur carretera, norte herederos de Miria Gonzalez, este tierra de la iglesia de Reocin y oeste Manuel de Bustamante.

5,653. Un prado en la mies de San Martin, sitio de Suballes, mide 7 áreas 15 centiáreas; linda al norte y sur herederos de Ramon de la Peña, este Manuela Verde y oeste Francisco Sanchez Tagle.

5,654. Diez y nueve robles y 11 castaños en terreno comun, al sitio de la Agustina, lindan por sur arbolado de Victoria Gonzalez, este Manuel Labandero, oeste herederos de Fernando Blanco y norte sierra comun.

5,655. Un terreno herial al sitio de Peñasevil cabida 10 áreas, conteniendo 10 robles y un castaño; linda al este y norte Eustaquio y Fernando Rebuela, sur carretera y oeste Victoria Gonzalez.

5,656. Otro herial al sitio de la Brañona, cabida 14 áreas 28 centiáreas; contiene 9 castaños y linda al sur Victoria Gonzalez, este Manuel Labandero, oeste herederos de Fernando Blanco y norte sierra comun.

5,657. Otro herial al sitio de Pedro Benito, cabida 10 áreas 98 centiáreas, conteniendo 11 robles y 2 castaños; dicho terreno se halla cruzado por una carretera; linda al sur Eustaquio Revuelta, este y norte José Peña y oeste arroyo de Pedro Benito.

5,658. Otro herial al sitio de los Rosicos, cabida 5 áreas 30 centiáreas; contiene 3 castaños y 2 robles, y linda por el sur Josefa Gonzalez Peredo, norte carretera, este Pedro Piélagos y oeste Francisco Quevedo.

5,659. Ocho castaños, al sitio de Cabanias, que lindan al norte prado de don Miguel Lomas, este herederos de Francisco Sanchez, sur y oeste Manuel Lavandero.

5,660. Un terreno herial al sitio de Casa quemada, cabida 5 áreas 46 centiáreas, conteniendo un roble; linda al sur Victoriana Gonzalez, norte carretera, este huerta de herederos de Fernando Peredo y oeste Juan Pelayo.

5,661. Otro herial en el sitio de Rumayor, cabida 3 áreas 57 centiáreas; contiene dos castaños, y linda por sur un arroyo, este y norte Francisco Alonso y oeste José Sierra.

5,662. Siete castaños en la Cuesta del Barrio, lindantes al sur y norte carretera, este arbolado de Pablo Sanchez y oeste Juan Alonso y otros.

7,576. Un prado llamado de San Idefonso, en la mies de Somara, sitio de Jolin, cabida 18 áreas 44 centiáreas; linda por sur y norte Manuel Labandero, este Andrés Ruiz y oeste Juan Antonio Ruiz.

5,577. Un terreno herial al sitio de la Cuesta, cabida 7 áreas 35 centiáreas, conteniendo 3 robles y 1 castaño; linda al sur y oeste Fernando Peredo, este y norte Manuel Garcia.

7,018. Dos castaños al sitio de Peñasevil que lindan con terreno comun y carretera.

7,019. Cuatro robles al sitio de Monio, lindantes por todos vientos con carreteras públicas.

7,020. Un prado en la Drea, sitio de los Ajos, cabida 89 centiáreas; linda al norte esta pertenencia, este Juana Pallares, sur y oeste Eustaquio Revuelta.

7,022. Un prado cerrado, al sitio de la Brañona, cabida 50 áreas 12 centiáreas, conteniendo 24 robles; linda al sur la mies de las Puentes y demás vientos carreteras públicas.

7,023. Un prado al sitio de la Gerroña ó Carba, cabida 10 áreas 8 centiáreas; linda al sur Francisco Perez, norte Francisco Quevedo, este Josefa Peredo y oeste Eustaquio Revuelta.

7,024. Otro prado al sitio de la Gerroña ó los Tordos, cabida 8 áreas 94 centiáreas; linda al sur y este Eustaquio Revuelta, norte un bardal y oeste Juan Alonso.

7,025. Otro prado al sitio de Cañanco, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al sur Domingo San Pedro, norte mas de esta pertenencia, este Venancio Sierra y oeste arroyo llamado Cañanco.

7,026. Una tierra en la mies de la Drea, cabida 8 áreas 21 centiáreas; linda al sur Manuela Gomez, norte y este Juan Alonso y oeste Francisco Quevedo.

7,027. Un prado al sitio de San Jorge, cabida 13 áreas 3 centiáreas; linda al sur cerradura, norte Eustaquio Revuelta, este

y oeste Juan Antonio Ruiz.

7,028. Otro prado al mismo sitio de San Jorge, cabida 2 áreas 67 centiáreas; linda al sur, oeste y norte Eustaquio Revuelta y al este José Gomez.

16. Una casa en el barrio de las Llamas, compuesta de planta baja, mide 13 metros de frente por 13 de fondo, señalada con el número 43 de poblacion; linda por el sur con su huerto y corral, norte prado de José Peña, este el huerto y oeste casa de Joaquin Tanago.

Un huerto anejo á la casa anterior, que mide 3 áreas 17 centiáreas; linda al norte y este prado de D. José Peña, oeste corral de la casa y sur carretera pública. Contiene 12 árboles frutales.

Estas fincas miden en junto 5 hectáreas 41 áreas y 93 centiáreas. Han sido capitalizadas por la renta de 219 pesetas 50 centimos que les gradúan los peritos D. Antonio del Moral y D. Antolin Allende en 4,938 pesetas 75 centimos y tasadas en 6,677 pesetas, ó sean 26,708 reales, por las que se rematan.

#### Menor Cuantia.

Números 5,625, 5,632 al 5,634, 5,639, 5,643, 5,651 y 5,652 del inventario de rústicas y 17 y 18 del de Urbanas y los mismo del de permutacion.

5,632. Una tierra en Villapresente, mies de la Veguilla perteneciente á la iglesia de Villapresente Puente San Miguel y la Veguilla, Ayuntamiento de Reocin, partido de Torrelavega, su cabida 8 áreas, 40 centiáreas; linda al sur tierra que lleva Federico Cueto, norte el rio Saja, este Fermín Sanchez y oeste herederos de Hoyuela.

5,633. Un prado en el sitio de Valdecia, cabida 30 áreas, 25 centiáreas; linda al sur camino, norte mies de esta procedencia, este herederos de Antonio Lavandero y oeste esta pertenencia y Ramon Blanco.

5,634. Otro prado en el mismo sitio, cabida 14 áreas 51 centiáreas; linda al este esta pertenencia y Maria Gomez, norte Joaquin Barreda, este herederos de José Iglesias y oeste Ramon Blanco.

5,639. Un prado cerrado al sitio de la Iglesia de cabida 21 áreas 58 centiáreas; contiene seis robles y un álamo y linda al sur el rio Saja, norte camino real y campo de la iglesia de San Juan, este arroyo titulado de Rumayor y oeste el cementerio público y posesion de don Santiago Sautuola. Esta finca debe servidumbre peonil por su extremo NE. para la posesion del referido Sautuola.

5,643. Una tierra en la mies de la Redonda de Puente San Miguel, cabida 12 áreas 63 centiáreas; linda al sur Pablo Sanchez, norte carretera de la mies, este Maria Cayon y oeste Santiago Sautuola.

6,551. Un prado al sitio de Valdecia, cabida 9 áreas 89 centiáreas, linda al sur Santiago Sautuola, norte Juan Bustamante, este esta procedencia y oeste camino real.

5,652. Otro prado en dicho sitio, cabida 6 áreas 53 centiáreas; linda al este y sur señor marqués de Robledo, norte Marcelino Gonzalez y oeste camino real.

5,625. Una tierra en la mies de Veguilla de Puente San Miguel, cabida 4 áreas 94 centiáreas; linda al sur camino peonil, norte Fidel Lomas, este José Sanchez y oeste Juan Bustamante.

17. Una casa en el barrio de Sarapudial, señalada con el número 69 de poblacion de Puente San Miguel, compuesta de planta baja, mide 10 metros de frente y 7 metros 20 centímetros de fondo; linda al este con su corral, sur huerto de la misma, norte casa de Juan Cuevas y oeste terreno de servidumbre de la casa y huerto de Juan Cuevas.

El huerto perteneciente ó anejo á la casa anterior que mide 64 centiáreas; linda al norte con la casa, este sur y oeste carretera.

18. Otra casa arruinada en el barrio de Veguilla, sitio de San Vitores, mide 13 metros 20 centímetros de frente por 14 metros de fondo y linda por este y sur con

servidumbres públicas, oeste Antonio Conde y norte Manuel Revilla. El indicado terreno mide 38 metros.

Un huerto anejo á dicha casa, radicante en referido sitio de San Vitores, conteniendo 3 árboles frutales; mide 3 áreas y linda por todos vientos con servidumbres públicas.

Estas fincas componen un total de una hectárea 12 áreas 39 centiáreas. Han sido tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Antolin Allende en 2,045 pesetas y capitalizadas por la renta de 65 pesetas en 1,237 pesetas 50 centimos y se rematan por la tasacion ó sean 8,170 rs.

#### Fincas de la iglesia de Mercadal.

Números 5,721 al 5,730 del inventario y los mismos del permutacion.

5,721. Un prado en Mercadal, perteneciente á su iglesia, ayuntamiento de Reocin, partido de Torrelavega, al sitio de la iglesia, que mide 40 áreas 91 centiáreas; linda al norte Emeterio Fernandez y Roman Garcia, sur dicho Fernandez y Miguel Rodriguez, este cerradura y carretera y oeste herederos de José Mier; este prado debe servidumbre á la iglesia para la procesion y está cruzado por una carretera.

5,722. Otro prado inmediato al anterior, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda sur Emeterio Fernandez, oeste herederos de José Mier, norte la finca anterior y este Francisco Diaz.

7,523. Una tierra, hoy prado, en la mies de Elsa, sitio de las Morias, cabida 6 áreas 32 centiáreas; linda al norte y oeste Nicolás Obregon sur carretera y este José Marcano.

5,724. Otra tierra hoy prado en dicha mies, sitio de la Espina, cabida 5 áreas 8 centiáreas; linda al sur Roman Garcia, este Francisco Piñera, norte herederos de José Mier y oeste Miguel Rodriguez.

5,725. Un prado en la llosa de la sierra, cabida 3 áreas 70 centiáreas; linda al norte y oeste Antonio Lopez, sur Emeterio Fernandez y oeste Francisco Garcia.

5,726. Otro prado en la mies de arriba sitio de Colobar, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al norte Francisco Diaz, sur Petra del Rio, este Vicente Velarde y oeste Elías Garcia.

5,721. Otro prado en dicha mies, sitio de Pozotero, cabida 3 áreas 56 centiáreas; linda al norte Francisco Diaz, sur carretera, este Rosa Oyuela y oeste herederos de Antonio Alcalde.

7,528. Otro prado en dicha mies, sitio del Real, cabida 5 áreas 20 centiáreas; linda al sur Elías Garcia norte Bernarda Gomez, este Rosa Oyuela y oeste José Quijano. Contiene un castaño.

5,729. Otro prado en la mies de Elsa, sitio de la venta, cabida 7 áreas 15 centiáreas; linda al norte cerradura, este Juan Cabezas, sur y oeste Nicolás Obregon.

5,730. Otro prado en la mies de arriba, sitio de yerbas blancas cabida 6 áreas 30 centiáreas; linda al sur Francisco Marcano, norte Faustina Mesones, este herederos de José Mier y oeste Antonio Ceballos.

Estas fincas componen la medida total de 87 áreas 15 centiáreas. Han sido tasadas por los peritos D. Anrolio del Moral y D. Antolin Allende en 566 pesetas y capitalizadas por la renta de 26 pesetas 12 centimos que producen en 587 pesetas 70 centimos, ó sean 2,350 reales 80 centimos, por los que se rematan.

#### Fincas de la Iglesia parroquial de Barcenaciones.

Números 5,731 al 5,734 del inventario y los mismos del de permutacion.

5,731. Una tierra en Barcenaciones, perteneciente á su iglesia, ayuntamiento de Reocin, partido de Torrelavega, al sitio del pozo de la Llongar, cabida 6 áreas 11 centiáreas; linda al este Ramon Guerra, sur carretera, oeste solar del Vallejo y norte marqués de Villatorre.

5,732. Una tierra en el solar del Vallejo, mide 5 áreas 2 centiáreas; linda al

sur y oeste carretera, norte Ramona Varona y esto José Gutierrez.

5,733. Otra tierra en dicho solar, cabida 6 áreas 12 centiáreas; linda al sur pared de la carretera pública, norte huerto de José Gutierrez, este Pablo Sanchez y oeste casa y corral de Fermina Crespo y tierra de José Gutierrez.

5,734. Otra tierra en el mismo solar, cabida 2 áreas 94 centiáreas; linda al sur pared de carretera pública, norte huerto de José Gutierrez, este pared que la separa de la mies comun y al oeste Pablo Sanchez.

Estas fincas componen un total de 20 áreas 19 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 16 pesetas que producen en 360 pesetas y tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Antolin Allende, en 603 pesetas ó sean 2,432 reales, por los que se rematan.

#### Fincas de la iglesia de Cerrazo.

Números 5,699 al 5,720 y el 7,579 del inventario y los mismos del de permutacion.

5,699. Un prado en Cerrazo, perteneciente á su iglesia, Ayuntamiento de Beocin, partido de Torrelavega, á la mies de la Roza, cabida 3 áreas 87 centiáreas; linda al este Francisco Quevedo, sur Manuel Labandero, norte herederos de Francisco Gonzalez y oeste los de Fernando Peredo.

5,700. Un prado en dicha mies, cabida 5 áreas 12 centiáreas; linda al este Tomás Velasco, oeste Manuel Labandero sur Josefa Solórzano y norte Francisco Quevedo.

5,701. Un prado llamado la Huertuca, en el sitio de Llanes, cabida una área 78 centiáreas; linda al este Maria Huerta y por los demás vientos herederos de Diego Huerta.

5,702. Otro prado en la mies de Guitera, mide 20 áreas 60 centiáreas; linda al este Carmen Puente y tierra que lleva Nicolás Castillo, sur carretera y tierra que lleva Julian Veria, oeste Carmen Puente y norte herederos de Juan Rodriguez.

5,703. Otro en el mismo sitio, cabida 2 áreas; linda por sur con tierra que lleva Baldomero Ceballos, norte herederos de Juan Rodriguez, este José Peña y oeste Carmen Puente.

5,704. Una tierra en la mies de las Viñas, mide 2 áreas 37 centiáreas; linda al este Carlos Iglesias, sur y oeste Eustaquio Rebuelta y norte Teresa Piélagos.

5,705. Otra tierra en la mies de la Drea, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al este carretera, sur y norte Juan Antonio Polanco, oeste Manuel Labandero.

5,706. Otra tierra en dicha mies, sitio del Callejon, mide 2 áreas 67 centiáreas; linda al sur José Perez Peña, norte Josefa Perez, este herederos de Diego Huerta y oeste carretera.

5,707. Otra tierra al sitio de la Fontana, mide 2 áreas 64 centiáreas; linda al este y sur Pablo Sanchez, norte Josefa Perez y oeste Fermín Sanchez.

5,708. Otra tierra al sitio de Llines, mide 2 áreas 6 centiáreas; linda al sur Maria Huerta, norte José Perez Peña, este herederos de Joaquin Gonzalez y oeste los de Diego Huerta.

5,709. Otra tierra hoy prado en la mies de la Drea sitio de Casares, mide 3 áreas 60 centiáreas; linda al este carretera, sur herederos de Francisco Gonzalez, norte y oeste Antonio Sanchez.

5,710. Otra tierra en el sitio de Risen-te, mide un área 80 centiáreas; linda al este Manuel Sanchez, sur José Villa, oeste Maria Huerta y norte Pedro Piélagos.

5,711. Un prado en el barrio de San Estéban sitio de la Colina conteniendo un roble; mide 6 áreas y linda al sur Carmen Puente, norte Josefa Peredo, este carretera y oeste Fermín Sanchez.

5,712. Otro prado cerrado, tras la ermita de San Estéban, mide 4 áreas 8 centiáreas; linda al este campo de la ermita sur y oeste carretera y norte herederos de José Bustamante.

5,713. Una tierra en la mies y sitio

de la herran, mide 2 áreas 67 linda al este y sur José Pérez Peña, oeste Juan Antonio Blanco y norte Manuel García.

5.715. Un prado en la mies de la Drea sitio de los Casares, mide 2 áreas 70 centiáreas, linda al este y sur Pedro Piélagos, oeste José Pérez Peña y norte Josefa Peredo.

5.716. Otro prado en el sitio de los Pandos, mide 5 áreas 36 centiáreas; linda al este Manuela Cayon, sur y oeste Juan Pérez y norte Fermín Saachez.

5.717. Otro al sitio de los Pandos, mide 5 áreas 60 centiáreas; linda al sur Juan Pérez, y demás vientos José Peña.

5.718. Una rozada en dicho sitio, mide 3 áreas 56 centiáreas; linda al sur Manuel Lavandero, norte Juan Bustamante, este Juan Pérez y oeste José Pérez Peña.

5.719. Una tierra al sitio de la Herran, cabida 10 áreas 65 centiáreas; linda al sur carretera, norte Pedro Pérez y Manuel Labandero, este Eusebio Solórzano y norte Teresa Piélagos.

5.720. Un prado en la mies de Castiño, mide 14 áreas 30 centiáreas; linda al este Francisco Tagle, oeste Manuel Gomez Verde, norte José María Bustamante y sur Fidel Lomas.

5.721. Un prado en la mies de Guisera, cabida una área 60 centiáreas; linda al sur Francisco Quevedo, norte Higinio Polanco, este Amalia Lavandero y oeste Ramon Rodriguez.

Estas fincas componen en junto una hectárea 8 áreas 60 centiáreas, han sido tasadas por los peritos don Antonio del Moral y don Antolin Allende en 1.465 pesetas y capitalizadas por la renta de 70 pesetas que producen en 1.575 pesetas ó sean 6.300 reales por los que se subastan.

#### Fincas de la Iglesia de Helguera.

Números 5.690 al 5.698 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.690. Una tierra en Helguera, perteneciente á la iglesia, ayuntamiento de Reocin, partido de Torrelavega, sita en la mies de Fonte, mide 15 áreas 95 centiáreas; linda al este y sur mas de esta pertenencia, oeste Juan Portilla y norte Luis Pérez.

5.691. Otra tierra en el sitio del Quinto, mide 9 áreas 75 centiáreas; linda al sur y este prado de esta pertenencia norte Inés Llata y Manuel García y oeste carretera.

5.692. Otra al sitio de la Serna, mide 5 áreas 36 centiáreas; linda al sur y norte carretera, este herederos de José Villa y oeste Pantaleon Fernandez.

5.693. Otra tierra al sitio de Fuente de Fonte, cabida 7 áreas 85 centiáreas; linda al este Luis Pérez, norte mas de esta pertenencia, oeste herederos de Pantaleon Villa y sur Luis Pérez.

5.694. Otra tierra al sitio Yús, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al norte carretera, sur Inés Llata, este José Villa y oeste Francisco Gutierrez Calderon.

5.695. Un prado con un pedazo de bardal, al sitio del Quinto, de cabida 97 áreas 36 centiáreas, conteniendo 6 castaños; linda al sur huerta que llaman Reocin, y Francisco Bustamante, norte mas de esta pertenencia y Benito Gonzalez Bustamante, este terreno del comun y oeste carretera.

5.696. Otro al sitio de Fuente de Fonte, cabida 43 áreas 54 centiáreas; linda al sur Luis Pérez y herederos de Francisco Gutierrez Calderon, norte Juan Portilla, este Teresa Obregon y Benito Gonzalez y oeste labrantio de esta pertenencia.

5.697. Otro prado al sitio de Momalo, cabida 36 áreas 56 centiáreas; linda al sur José Villa y Juan Cuevas, norte y este Benito Gonzalez Bustamante, oeste Francisco Gutierrez Calderon.

5.698. Otro prado y bardal al sitio del Bosque, cabida 3 áreas 57 centiáreas, linda al sur y este carretera, norte herederos de Francisco Gutierrez Calderon y oeste cerradura de la mies.

Estas fincas componen un total de 2 hectáreas, 25 áreas 30 centiáreas; han sido tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Antolin Allende en 2.060 pesetas y capitalizadas por la renta de 104 que producen en 2.340, ó sean 9.360 reales.

#### Fincas de la iglesia de Golbarido.

Números 5.735 y 5.736 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.735. Una tierra en Golbarido perteneciente á su iglesia, ayuntamiento de Reocin, partido de Torrelavega, sita en la mies de abajo, mide 3 áreas 57 centiáreas; linda al este Francisco Sanchez, oeste y norte Ana María Gutierrez y sur Antonio Sanchez.

5.736. Un prado al sitio de la Crigera, cabida 2 áreas 20 centiáreas; linda al este Rita García, oeste Fermín Pérez, sur Antonio Sanchez y norte herederos de Francisco Vega.

Estas fincas componen un total de 5 áreas 77 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de una peseta 80 céntimos que producen en 40 pesetas 50 céntimos y tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Antolin Allende en 120 pesetas, ó sean 480 reales, por los que se rematan.

#### Fincas de la iglesia de Reocin.

Números 5.663 al 5.673, 5.675 al 5.679 y 5.681 y 5.682 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.663. Un prado en la mies de Reocin, perteneciente á su iglesia, ayuntamiento del mismo nombre, partido de Torrelavega, al sitio de los Rabos, mide 3 áreas 60 centiáreas y linda al este Antonio Obregon, oeste y norte Andrés Palacios y sur María Caballero y Antonio Obregon.

5.664. Otro prado al sitio del Cueto del Valles, mide 3 áreas 57 centiáreas; linda al sur y este Valentin Sanchez Quijano, oeste Manuela Caballero y norte herederos de María Gonzalez.

5.665. Otro al sitio del Cueto, cabida 2 áreas 32 centiáreas; linda al este, sur y norte la compañía minera Real Asturiana y oeste Manuela Balbás.

5.666. Un prado, hoy labrantio, al sitio de las Cuartas, cabida 3 áreas 57 centiáreas; linda al norte y este carreteras, sur y oeste la compañía Real Asturiana.

5.667. Otro al sitio de la Cabañua, cabida 10 áreas 72 centiáreas, y está ocupado por la mina llamada «San Tiburcio», correspondiente á la espresada compañía Real Asturiana.

5.668. Otro prado en dicho sitio, de 3 áreas 57 centiáreas, tambien ocupado por la mina San Tiburcio, de la referida compañía.

5.669. Un prado al sitio de la Espina, cabida 6 áreas 24 centiáreas, linda al sur Pedro Obregon, norte y oeste la dicha compañía y este Antonio Obregon.

5.670. Otro al sitio de Cobrijales, cabida 5 áreas 36 centiáreas; linda al norte sur y este la referida compañía y oeste Andrés Palacios.

5.671. Otro al sitio de Valderías, de 8 áreas 94 centiáreas; está ocupado por la mina nombrada Ederrena de la precitada Compañía.

5.672. Una tierra al sitio de la Presa, mide 3 áreas 94 centiáreas; linda al sur y norte dicha compañía, este la misma y oeste Valentin Sanchez Quijano.

5.673. Un prado al sitio de Buzon, de 3 áreas 57 centiáreas; linda al este la Real Asturiana, oeste norte de la Sierra, norte y sur herederos de Genaro Iglesias.

5.675. Un prado al sitio de Valderías, cabida 1 área 78 centiáreas; está ocupado por la mina Ederrena, de la Real compañía Asturiana.

5.676. Una tierra al sitio de la Rá, cabida 4 áreas 67 centiáreas; linda al oeste, norte y oeste la Real Asturiana y sur Valentin Sanchez Quijano.

5.677. Otra tierra en el solar de Pomar, cabida 2 áreas 67 centiáreas; linda al este Juan Bustamante, oeste Valentin Sanchez Quijano, sur Felipe García Bustamante y norte Rosa Fernandez.

5.678. Una tierra al sitio de la Campana, cabida 10 áreas 72 centiáreas; linda al sur Pedro Obregon, norte Antonio Pérez Balbás, este herederos de José Caballero y oeste cerradura.

5.679. Otra al sitio de Cuartas, cabida 7 áreas 70 centiáreas; linda al sur carretera, norte y este la Real Asturiana y oeste la iglesia de Villanueva.

5.681. Un prado al sitio del Opio, cabida 2 áreas 67 centiáreas; se halla ocupado por la mina San Roque de la Real Asturiana.

5.682. Otro prado al sitio de la Churra, de 3 áreas 57 centiáreas, enclavado en posesion cerrada de D. Antonio de Obregon.

Estas fincas componen un total de 83 áreas 20 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 51 pesetas que producen en 1.147 pesetas 50 céntimos y tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y D. Antolin Allende en 2.420 pesetas ó sean 9.680 reales, por los que se rematan.

#### Iglesia de Reocin.

Número 5.680 del inventario y el mismo del de permutacion.

5.680. Una tierra en Reocin, perteneciente á su iglesia, al sitio de la Ermita, en la mies de la Agüera, que mide 10 áreas 16 centiáreas; linda al este José Bustamante, sur Ursula Bustamante, oeste Juan Losada y norte Manuel Sierra, capitalizada por la renta de 10 pesetas en 225 y tasada en 250, ó sean 1.000 reales, por los que se remata.

#### Fincas de la iglesia parroquial de Quijas.

Números 5.685 al 5.689 y el 7.578 del inventario y los mismos del de permutacion.

5.685. Un prado que fué labrantio en Quijas, perteneciente á su iglesia, Ayuntamiento de Reocin, al sitio del Buen Suceso, mide 15 áreas 51 centiáreas; linda al norte y oeste camino real, sur herederos de Francisco Gutierrez Calderon y Antonio Igareda y este carretera.

5.686. Otro prado en la mies de Santa María, sitio de la iglesia, mide 12 áreas 50 centiáreas; linda al este campo de la iglesia, oeste herederos de Francisco Castro, sur prado que lleva José Fernandez y norte Manuel Castro.

5.687. Otro al sitio del Buen Suceso, mide 4 áreas 45 centiáreas; linda al sur camino real, norte y este carretera y oeste la ermita del Buen Suceso y Manuel Castro; contiene 4 castaños mayores y 4 pequeños.

5.688. Otro en la mies de Bear, sitio del Armiño, cabida 4 áreas 97 centiáreas; linda al este y sur Francisco Gonzalez Bustamante, oeste José García del Barrio y norte herederos de Manuel Bustamante.

5.689. Otro al sitio de las Cruces, que debe servidumbre de procesion de iglesia, mide una área 96 centiáreas; linda al sur la iglesia, norte Amalia Bustamante, este carretera y oeste camino peonil.

7.578. Otro en la mies de Viar, sitio de la Canal, cabida 6 áreas, conteniendo 9 castaños; linda al este carretera, oeste Juan Losada, sur prado que lleva Ramona Fernandez y norte Francisco Gonzalez Bustamante.

Estas fincas componen un total de 45 áreas 39 centiáreas; han sido capitalizadas por la renta de 23 pesetas que producen en 517 pesetas 50 céntimos y tasadas por los peritos D. Antonio del Moral y don Antolin Allende en 600 pesetas ó sean 2.400 reales, por los que se rematan.

#### Finca de dicha iglesia de Quijas.

Número 5.684 del inventario y el mismo del de permutacion.

5.684. Una tierra en Quijas, perteneciente á su iglesia, ayuntamiento de Reocin, en la mies de Aymosa, su cabida 3 áreas 36 centiáreas; linda al sur carretera pública, norte camino de la mies, este Ursula Bustamante y oeste Manuel Sierra; capitalizada por la renta de 3 pesetas que la gradúan los peritos D. Antonio del Moral y D. Antolin Allende en 67 pesetas 50 céntimos, y tasada en 80 pesetas, ó sean 320 reales, por los que se remata.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagará del modo siguiente:

El lote de mayor cuantía en 15 plazos y el primero ó sea el 10 por

100 á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes como sigue: El 2.º plazo el 8 por 100, el 3.º el 8 por 100, el 4.º y 5.º el 7 por 100 y los diez restantes el 6 por 100. Si el comprador adelantare uno ó mas plazos se le abonará á razon del 5 por 100 anual.

Las fincas de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales de á 5 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año en cada uno para que en 19 quede cubierto todo su valor segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonará á razon del 3 por ciento anual.

3.º Segun resulta de los anteces y demás datos que existen en la Administracion Económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas on carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los términos que la ya citada ley determina.

4.º El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administracion, é independiente de los compradores; pero quedarán á salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

6.º El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas despues de su tasacion, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrrogable de 15 dias despues de la toma de posesion, que podrá ser gubernativa ó judicial segun convenga al comprador. El que verificado el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesion en el término de un mes, se considará como poseedor para los efectos de este artículo.

7.º Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instruccion de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la administracion antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enagenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicacion. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando de eviccion á la administracion.

5.º Si se entablase reclamacion sobre el esceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta de esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnizacion el Estado ni comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

8.º Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que correspondá, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador á no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9.º Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10. No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no adreuten hallarse solventes de sus compromisos.

11. Los derechos de espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Madrid del lote de mayor cuantía y en Torrelavega de todos ellos, por radicar las fincas en igual partido.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de referidas fincas.

Santander 13 de Junio de 1871.—El Comisionado principal Mariano Garcés.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscrip- cion.	Año
Toporias:	Jarucas. Joudos.	Prado. Tierra.	Bernardo Boan. Juzgado de Cabuérniga.	Id. ni cabida. Ni cabida ni cantidad determinada:	Hipoteca	1850
	Justona. Jumoralez.	Id. Id.	Idem.	id.	Embargo judicial.	1851
Cóbreces.	Julagerra. Jocejo.	Prado. Tierra.	Capellanía de María Ruiz Amores. Juzgado de 1.ª instancia de Jerez.	Sin linderos ni cabida. Id. ni expresion de causa.	Fianza en causa criml. Impcion. de censo.	1860
	Langada. Lancha.	Mina. Prado.	Norberto Perez. Emilio Montlue.	Sin linderos.	Embargo. Hipoteca.	1858
Udias.	Lamico de Novalin. Laquina de Novalin.	Prado. Id.	José de la Cueva. Anselmo Cabezon.	Id. ni cabida ni cantidad. Sin linderos.	id.	1861
	Lacebal.	Id.	Idem.	id.	id.	1855
Rudagüera.	Lampifian.	Id. y tierra.	Idem.	Id. ni cabida.	id.	1836
Cóbreces.	Lastra.	Cuatro tierras.	Domingo García Quijano.	id.	id.	1832
Udias.	Lancha. Navalin. Lastra.	Casa y huerto. Prado. Tierra.	Francisco Gomez. Curiales de la audiencia de Sevilla. Domingo Donoso García.	Id. ni espresa cantidad. Sin linderos ni cabida.	Embargo. Hipoteca.	1828
	Lastra.	Id.	Escuela de Udías.	Sin linderos.	Imposicion de censo.	1843
	Losa.	Id.	Capellanía de Manuel Perez.	id. ni cabida.	id.	1846
	Miés de Losa.	Prado.	Agustin Perez Rio.	Sin linderos.	id.	1850
	Id.	Id.	Agustin Perez.	Id. ni cabida.	Hipoteca.	1831
Toñanes.	Lastra.	Tierra.	Alejo Lopez.	Sin linderos.	Censo.	1849
Udias.	Labias.	Id.	Gregorio Ruiz.	Id. ni cabida.	Fianza por tutela.	1852
Novalés.	Lonson.	Id.	Antonio Diaz Puente.	Id. ni cabida.	Hipoteca.	1860
Toporias.	Llavajos.	Id.	Josefa Arce.	Sin linderos.	Redencion de censo	1861
Udias.	Id.	Id.	Domingo Ruiz.	id.	Hipoteca.	1840
Cóbreces.	Lamas.	Prado.	Antonia Ruiz.	id.	id.	1849
Udias.	Llama.	Id.	Agustin Perez.	id.	Censo.	1844
	Llano.	Casa.	Idem.	id.	Censo.	1847
Toporias.	Id.	Tierra.	Capellanía de Udías.	id.	Hipoteca.	1829
Udias.	Id.	Casa y huerto.	Antonio Ruiz.	Id. ni cabida.	id.	1858
	Id. de la Honyos.	Tierra.	Manuel Fernandez.	Sin linderos.	id.	1844
Cóbreces.	Id.	Prado.	Fernando Torre.	id.	Censo.	1853
	Id.	Id.	Mayorazgo de Baltasar Torre.	id.	Hipoteca.	1834
	Id.	Tierra.	Francisco Rio.	id.	Recuento de censo	1836
	Id.	Prado.	Cofradía de San Antonio Abad.	id.	Embargo.	1833
Toporias.	Llantojo.	Id.	Juzgado de 1.ª instancia de esta villa.	Id. ni espresar causa ni cantidad.	id.	1851
	Llabajos.	Id.	Idem.	id.	Hipoteca.	1850
Udias.	Mata.	Tierra.	José Ruiz.	id.	id.	id.
Rudagüera.	Molino.	Id.	José Fernandez Rios.	Sin linderos.	id.	1849
Udias.	id.	Heredad.	Santiago Ruiz.	Id. ni cabida.	id.	1848
	Alaquilin.	Id.	Domingo Donoso García.	Sin linderos.	id.	1848
	Junto á la miés.	Tierra.	Idem.	id.	Censo.	id.
Cóbreces.	Mazorrra.	Prado.	Capellanía de Carlos Tagle.	id.	Hipoteca.	1832
	Margarita.	Heredad.	Francisco Mora Colsa.	id.	id.	1855
	Moril.	Prado.	Antonio Gutierrez García.	id. ni cabida.	Censo.	1856
	Matorro.	Id.	Escuela de Udías.	Sin linderos.	Hipoteca.	1850
Udias.	Mula.	Tierra.	Antonio García.	id.	id.	1844
	Molleda.	Id.	Angel Sanchez.	id.	id.	1856
Novalés.	Majoluco.	Id.	Alejandro Polanco.	id.	id.	1837
Toñanes.	Mijariaga.	Dos id.	José María Vega.	id.	id.	id.
Toporias.	Moya.	Id.	Bernardo Brean.	id.	id.	1859
Rudagüera.	Mijan.	Prado.	Ramon Palacio.	id.	id.	1850
Novalés.	Majoluco.	Tierra.	Antonia Diez Puente.	id.	id.	1868
Udias.	Nava.	Prado.	Agustin García.	id.	id.	1829
id.	Naval.	Id.	Antonio Ruiz.	Ni cabida.	id.	1844
id.	id.	Id.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
Novalés.	Novalés.	Huerta.	Lúcas San Juan.	id.	id.	1831
	id.	Casa y dos tierra.	Francisco Gutierrez.	id.	id.	1840
	id.	Dos tierras.	Ramon Peña.	id.	Censo.	1844
Udias.	Novalin.	Prado.	Iglesia de Udías.	Id. ni cabida.	Hipoteca.	1836
	Nojou.	Id.	Antonio uiz.	id.	Fianza.	1844
Novalés.	Noralera.	Casa.	Ayuntamiento de Novalés.	id.	Hipoteca	1834
id.	id.	Tierra.	Manuel Gonzalez.	id.	Impcion. de censo	1859
	Novalés.	Casa, huerta y solar.	Pedro Regalado.	id.	Hipoteca.	1832
Udias.	Novalin.	Prado.	Domingo Donoso García.	id.	Censo.	1848
	Nogalos.	Tierra y idem.	Agustin Perez Rio.	Sin linderos.	Hipoteca.	1732
	Novalin.	Prado.	Antonio Gutierrez García.	id.	id.	1866
	id.	Tierra.	Manuel Fernandez Cotera.	id.	Embargo.	1854
Novalés.	Novalés.	Huerta.	Rélix Ceballos.	Id. ni cantidad determ.ª	Hipoteca	1850
	Ojerin.	Tierra.	Francisco Rio.	Sin cabida ni linderos.	id.	1839
	id.	Id.	Miguel Ruiz.	Sin linderos.	Censo.	1831
	id.	Id.	Mayorazgo de Balsar Torre.	Id. ni cabida.	id.	1836
	id.	Prado.	Idem.	id.	id.	id.
	Olinar.	Heredad.	Idem.	id.	Hipoteca.	1840
Novalés.	Oradio.	Casa y cuadra, pagar y huerto.	Escuela del mismo.	Sin linderos.	Censo.	1841
Rudagüera.	Orban.	Huerta.	José Fernandez Rios.	Id. ni cabida.	Hipoteca.	1850
Cóbreces.	Horno.	Heredad.	Mayorazgo de Baltasar Torre.	id.	id.	1831
Rudagüera.	Hortaleza.	Tierra.	Vicente Diaz.	Sin linderos.	id.	1840
Novalés.	Hondal.	Id.	Francisco Gutierrez.	Sin cantidad fija.	id.	1861
	Oradio.	Huerto.	Gaspar Guerra.	Sin linderos.	id.	1851
Cóbreces.	Ogerin.	Prado.	Pedro Bárceua.	id.	id.	1850
	id.	Heredad.	Manuel Sanchez de Gonzalez.	id.	Id.	1844
	ayota.	Prado.	Petra del Rio.	id.	id.	1855
Cigtonza.	Pasera.	Tierra.	Ramon Peña.	id.	Embargo.	1854
				id.	Impcion. de censo	1854